

L.

1

D.ⁿ Josef de la Rúa, Rebel, llamados á Claustro ple-
no para mañana jueves á las diez de la mañana, para nombrar
Jueces de concurso á las Catedras vacantes de Recopilacion,
Concilios Nacionales, Sagrada Escritura, la de Medicina Clinica,
y la de Matematicas para superiores. Paraq. el Señor Doctor
D.ⁿ Fructo Aniza de cuenta á la Univ. de su comision, y demas
encargos hechos posteriormente. Para ver varios memoriales
de curantes q. solicitan la gracia de los cursos concedidos á los
q. se han empleado en la ultima guerra, y el dictamen de la
Junta sobre cada uno de ellos. Para hacer presente á la Univ.
estar cumplidos los edictos á la Estacionaria vacante, y para ver
los memoriales, y propuesta del Señor Bibliotecario, caso deq. la
Univ. quiera pasar á su provision. Judarse á Claustro de Cate-
draticos, para ver una carta del Ex.^{mo} Señor Almirante Duque de
Veraguas Presidente del Consejo de Hacienda dando parte á
Univ. de la resolucion de S. M. á consulta del expresado Conse-
jo accediendo á la solicitud de esta Univ. sobre diezmos. Para
ver un oficio del Ex.^{mo} Cabildo de Valladolid, á fin deq. la Univ.
si le tiene á bien depute persona para q. concurre á la Junta
q. se ha de celebrar en Medina del Campo para acordar con
los interesados en diezmos, el modo de pagar á S. M. la canti-
dad de 340 D.ⁿ segun la concordia q. se acaba de hacer. Para
ver un memorial del Señor D.ⁿ Vando, y otro del Señor Doctor
Carrero, ambos relativos á que se declare haber ganado jubila-
cion en el año que expresan por las razones contenidas respec-
tivamente en dho memoriales. Para ver otro memorial del
Señor Doctor Ramos á fin deq. la Univ. se una de las

Después se leió un memoria de D. Miguel Buitrago
Vizcaino a Historia de Bocas Obispos de Valencia

1809 } B. en Filosofia por la Univ. de Zaragoza, su
} B. en Medicina a la Univ. de Valencia se le admitiere el exa-
} men de B. en Medicina, sin preciarle en
} Incorporar con examen el expresado grado de
} B. en Filosofia, med. se havia hecho esta gra con
} otros Curantes, i tener el voto de los Demas Cur-
} sos necesarios para presentarse a examen de B. en Medic.
} y el clam. como si votara sobre el particular en la forma
} siguiente
D. Montegui: q. pare al Colegio de Medicinos

- D. Ocampo q. no se le dispone
- D. Ramos: q. se le admita
- D. Cantero, lo meca-
- D. Castañon, q. no le puede dispensar
- Unas: q. en Univ.
- Ator: pare a la Univ. de Medicina.
- Delgado: no puede dispensar.
- Bratob: q. se le admita, sin incorporar el grado de B. en Filosofia.
- Varela: q. no se le admita
- Dom: q. incorpore el grado de B. en Filosofia
- Roman: q. se le presente
- Alredondo: pare al Colegio de Medicinos



Hernández: que se le conceda la graduación.

Ureña: que se le admita.

Correa, que se informe al Colegio de Medicina.

Pérez Dime: que se le conceda la graduación.

Barón 8.º en 8.º.

Almázar: que se le haga la graduación.

D. Gómez: que se informe al Colegio de Medicina.

Fernández y Sánchez 2.º

Modesto 8.º en 8.º.

Buitrago: que se le haga la graduación lo más pronto posible.

Ureña: que se le conceda la graduación.

Pérez: 8.º en 8.º.

Modesto: que se le conceda la graduación.

Hernández: repito en que se le haga la graduación.

Ureña: que el Colegio de Medicina informe a la Junta con respecto a decretos y leyes.

Sampolans 2.º

Justino para sus votos = y han de ser publicados por mí el día que hecha la reglamentación de votos no habiendo acuerdo, como el Clam.º en voz en lo que conviene al año de 1824.



Doy y el Secretario presente a la Univ. ^{de} haberse
 cumplido el termino de los Edictos por las Plazas seg. de
 Estacionario de la Biblioteca de la Univ. En segunda
 se leio la propuesta al Sr. D. D. Feribio Nunez
 Bibliotecario menor, proponiendo para dho empleo
 en Prim. lugar a D. Miguel Hernandez, en seg.^{da}
 a D. Bern. Gonzalez Corominas, y en tercero a D. ^{Nicolas} Lepa
 y oyda la propuesta i leido los memos como
 el Clam.º q. se pusieron en capas los tres propuestos,
 no obstante a no haver presentado memo. D. ~~Nicolas~~
 Lepa, porq. estaba enfermo. En segunda se repartieron
 los votos, se voto por toda la Univ. y descubiertos
 el prim. Escrutinio espaccio tener D. Mig.^l
 Hernandez 30 votos, D. Bern. Gonzalez 8. y D.
 Nicolas Lepa 7. por lo q. el acuerdo a la Univ.
 sea el siguiente. ^{se tiene el acuo. fo. - -}



Reunión del Claustro pleno de 22 de Diciembre de 1844 12

1.º No se han Juicio de concurso los dos Catedráticos
de la Facultad q. no han firmado a la Carta Preco-
pilacion y si lo sean los de la Facultad mas mala
ga.

Cat.ª de Recopilacion

2.º fueron nombrados Juces de concurso a la Catedra de
Recopilacion los D.ºs Minteyui, Cartanon Delgado, y
por sustituto el D.º Caballero

Cat.ª de Concilio Nacional

3.º fueron nombrados Juces de concurso para la Catedra
de Concilio Nacional D.ºs Caballero, Minteyui, Chiu
y sustituto D.º Pando.

Cat.ª de Escritura

4.º fueron nombrados Juces de concurso para la Catedra de
Escritura los D.ºs Dominguez, Puente Sanchez de S.º
Bernando, y sustituto el D.º Mena.

Cat.ª de Clinica

5.º fueron nombrados Juces de concurso para la Catedra de
Clinica los D.ºs Aenas, Sr. D.º Pelayo; y susti-
tuto D.º D.º Marcis.

Cat.ª de Mathematicas

6.º fueron nombrados Juces p.ª la Catedra de Mathematicas
sublimas los D.ºs Mantel Cortes, Ruiz y sustituto el D.º Macias



7^o Hija a los ^{señores} Comis. Com. a la Junta p^{ra} q^{se} pro:
ponga a tu Un^{iv}. los ^{señores} i quienes se deuen exco:
bir las gr^{as}, i como; tomando presentes a los ^{señores}
Com. en Carlos, Beruagas y Villamil, i q^{se} proponga
las gr^{as}, i medios de manifestar su gratitud a otros
señores, tomando pres^{tes} p^{ra} el mismo ef^{to} a los ^{señores}
Comisarios:...

8^o La Un^{iv}. se conforma con las gr^{as} de dis:
pensa y habilitac^{on} de curso hecha a los
Cursantes D^{os} Juan i Abraham Vicente, y a
D^{os} Juan Lopez Uerón en ^{el} ^{dia} ^{de} ^{los} ^{señores}
mes de Dic^{bre} —

9^o Que la solicitud de D^o Miguel Puviz Curante en
Medic^o pague le admite a examen de B^{en} ^{en} ^{el} ^{de} ^{los}
Fac^o, incorporando el grado de B^{en} Filosof^o en
examen i pase al Coleg^o Medico, p^{ra} q^{se} este
examen, y lo q^{se} determinare se execute en bol
ver al Clamtro —

10^o La Universidad nombra a D^o Miguel Hernandez
por segundo Estacionario —

D^o Hinojosa
per

D^o Martinez


Sedesma
Sec.

Libro pleno de 22 de Diciembre 1811



Me la presento a D. Diego? Pasa para
 qe se le admitta a somar a D. B. en la
 m. de la Universidad en Filosofia p. un con-
 v. y a qe se le p. el grado de B. de qe se recivio en la
 m. de Salamanca p. un con. y a qe se le p. el
 de la m. de Salamanca p. un con. y a qe se le p. el
 de la m. de Salamanca p. un con. y a qe se le p. el
 de la m. de Salamanca p. un con. y a qe se le p. el

to. La Univ. nombra a D. Diego Hernandez
 por qe se le p. el grado de B. de qe se recivio en la
 m. de Salamanca p. un con. y a qe se le p. el



Legado pleno a 22 de Diciembre de 1814

Que no sean sin embargo en un caso de

la de. sino han firmados a la Corte de

Milano de lo que los de P. P. no son

loga, e inmediatos

teme las acc. 2, 3, 4, 5, y 6. Dada se que

van los cinco se conocen nombrados

hum. de f. cada una de las cinco

7. Era a los sus con; con on a la Santa g. g.

proponga a la S. de los sus, quonot se de

ante a los sus con Carbo, Bonygnat,

1. S. S. y q. proponga los prin i mos a

manifiestan su prattitud a otros s. p. m. e.

prezentes por el numero efecta a los p. m. e.

8. La S. de conforma con los gran de Dipa

1. Habilitacion a semos hecha a los s. m. e.

D. Juan Sahagun de a D. Juan de los Venal

1817, bene relatione S. de 22 de Dic

1818, bene relatione la Santa de 19 de Dic

Senores D^{ros} q^e han firmado a la Catedra de
Prima de Recopilacion de esta Univ.^d

Senor Dor Dⁿ Josef Ayuso y Navarro

Senores Dres q^e pueden ser Juezes & Concurso
a esta Catedra.

Dⁿ Josef Pando.

Dⁿ Josef Barcena

Dⁿ Fran^{co} Cantero.

Dⁿ Martin Tataraini

Dⁿ Fran^{co} Crespo.

Senores Dres q^e han firmado a la Catedra de
Prima de Canonos de Concilios Nacionales.

Dⁿ Diego Ramos

Dⁿ Andres Castanon

~~Dⁿ Juan Delgado~~

Dⁿ Juan Bermudez

Dⁿ Joaquin Feiro

Dⁿ Joaquin Roman

Dⁿ Pedro Marcos Rodrigo

D. Clemente Carrasco

D. Alejandro Fernz Bustos.

Senores Dres que pueden ser Juezes & Concurso
a esta Catedra

D. Man^l. Cavallero del Pozo

D. Josef Mintegui

D. Salvador Texerizo



D. Toribio Núñez

D. Patricio Santos Viano

D. Juan de Acer

D. Man^l. Luis Gonzalez

D. Joquin Arcebra

Señores Dres q.^e han firmado a la Catedra de
Sagrada Escritura

D. Alberto Cerverino de la Mota

D. Fran^{co}. Luis Alvarez

D. Bernardino Cea.

R. P. M. Fr. Toribio Mayo.

Señores q.^e pueden ser Tutores de Concursos a
esta Catedra.

R. mo P. M. Fr. Gabriel Sanchez,

D. Fran^{co}. Garcia ocaña

D. Patricio Cortes

R. P. M. Fr. Nicolas Alvarez

R. P. M. Fr. Benito Rafols

R. P. M. Fr. Santos Doming^o.

R. P. M. fr. Fernando Mena

R. P. M. fr. Josef Fuentes

Señores Dres q.^e han firmado a la Catedra
de Prima de Medicina Clinica.

D. Joquin Maestro

D. Josef Lorenzo Perez

D. Ignacio Montes.

AVSA



D.ⁿ Man.^o Fern.^o Cimeros.
D. Fran.^{co} Rodrig.^o

15

Señores D.^{os} q.^e pueden ser Juezes & Concursos a
esta Catedra

D.ⁿ Angel Ruiz.
D. Juan Justo Garcia
D. Miguel Martel
D. Patricio Cortes
D. Alonso Sampelayo.

Señores D.^{os} q.^e han firmado a la Catedra de
Matematicas puras superiores.

D. Alonso Sampelayo.

Señores D.^{os} q.^e pueden ser Juezes & Concursos
a esta Catedra

D. Juan Justo Garcia
D. Miguel Martel
D. Patricio Cortes.
R. P. M. fr. Toribio Mayo
R. P. M. D.ⁿ Julian Alonso.
R. P. M. fr. Agustin Sanchez
D. Miguel Marcos.

AVSA



Notes for the members of the
in London, etc. in a new City.
in the Month of Decr. 1844



No. el D. D. Martin Alonso D.º

16

Hacemos saber á las personas q. el presente edicto vieren hallarse vacante la segunda plaza de Estacionario de la Biblioteca de esta Univ. por muerte de D.º Tomas Paderna, cuya provision pertenece al Claustro pleno, y la persona q. nombrare para servir dho. plaza, ha de asistir á la Biblioteca en cada uno de los dias lectivos, todas las horas q. la Univ. le mandare, observando en lo demas el reglam.^{to} q. trata de este particular. Ha de estar subordinado al Señor Bibliotecario Mayor, quien á su discreccion cuidará de repartir las tareas ó trabajos que ocurran concernientes al mejor regimen de la Biblioteca entre los dos Estacionarios. Estará obligado á dar fianzas á satisfaccion de dho. Señor Bibliotecario, vestirá traje de galilla, asistirá á las funciones de Univ. quando lo hagan los demas Ministros, y procurará tratar á los concurrentes á la Biblioteca, con la mayor urbanidad; advertiendose q. aunque la dotacion fija de esta plaza es de 2500 r.^s anuales y 500 r.^s de aumento, siempre q. lo permitan las rentas de la Univ. percibirá el que la obtuviere, la cantidad q. la Univ. le repartiere en cada curso, en virtud de lo que sobre este particular tiene acordado; y ademas sufrirá la rebaja que proporcionalmente le cupiere de los dos r.^s diarios q. la Univ. concedio de sueldo á D.º Tomas Paderna y su familia en Claustro de 4 de Abril de 1781. Qualq. persona que quisiere oponerse á dho. empleo comparezca ante nos ó nuestro inscripto Secretario en el termino de quatro dias Dado en Salamanca á 12 de Dic. de 1784 = D.º D.º Martin Alonso, V.º = En acuerdo de la Univ. Lic.º D.º Josef Ledesma, Secretario = Edicto para la segunda plaza de Estacionario de la Biblioteca, por termino de quatro dias =

La Copia del q.º con esta fha se fiso en el sitio acostumbrado, e q.º doy fee =

Corresponde al Claustro Pleno de
22 de Diciembre de 1814

Edicto para la plaza de Reg. de Contas:
vacante, en q. se dio parte en
otro Clam. pleno de 22 de Dic. de 1814

AVSA



Ymo Señor

Miguel Hernandez, vecino de esta ciudad, y profesor, que ha sido en esta R.^a Universidad con la mayor sumision y respeto a V.S.M. hace presente: Que en principios de Febrero del año proximo pasado de mil ochocientos trece por disposicion del Sr. D. Nro Barba, Bibliotecario interino de V.S.M. y con acuerdo de la junta de Biblioteca asistió a el inventario, que de ella se hizo por fallecimiento del Sr. D. Gerardo Joricoa en compañía de los Señores Sr. D. Nro Sanchez, y D. Sanjelays comisionados a el intento, los que podrán informar a V.S.M. como tambien de haberlo hecho sin interes alguno mas que el deseo de servir a V.S.M. y entrar en la clase de uno de sus criados, y finalmente que fue el expresado inventario acordó la junta en diez de marzo del mismo año, que el referido Sr. Nro Barba usase de la oferta, que hizo de asistir la plaza vacante de Estacionario lo que he hecho hasta el presente, como de ello puede informarse dicho Sr. Nro. y tambien de haberle acompañado a colocar los libros de Bilingüe en cuiá atencion

Suplica rendidamente a V.S.M. tenga la bondad de agradecerle con la segunda plaza de Estacionario, que va a proveer en lo que recibirá un singular favor, y pedirá a Dios Nro Sr. conserve la vida de V.S.M. m. a. para bien de la enseñanza. Salamanca, y Diciembre 14 de 1814.

A. L. P. de V.S.M.

Miguel Hernandez

Ymo Señor Rector, y Claustro de esta R.^a Universidad.



AVSA

7

London on the 22nd Dec 1814

Dear Mr. Sturges

I have the pleasure to acknowledge the receipt of your letter of the 17th inst. in relation to the business of the Bank of England.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Almo. Señor.

D. Bernardo del Caño y Coroninas, natural de esta Ciudad, y Profesor que ha sido quatro años en esta Real Universidad, solicita la segunda plaza de Estacionario; en cuya atencion:

Supp. a V. S. se digne conferirle dho destino en que recibira especial favor.

Dios que a V. S. S. m. p. a. S.
Salamanca y Diciembre 25 de 1814.

Bernardo del Caño
y Coroninas.

Almo. Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad.



[Faint vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Bernardo del Caño y Coroninas']

Seido en Chamizales a 22 de Dic.
de 1874

En vs. de Plana de Estacioneros



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

Y Moño Señor:

Para la 2.^a plaza de Estacionario
 de la Biblioteca de U.S.Y. tiene
 a mi cargo propongo en primer
 lugar a ^{n.^o} D.^o Manuel Hernandez de la Cruz
 estado ind.^o generalm.^{te} hasta aqui
 y trabajando con exactitud y conoim.^{to}
 en mi tpo y en mi America segun
 me ha informado el Sr. mo J. Nino
 Barba: en 2.^o lugar a D.^o Benito
 Tom Corominas y ^{de buenos} las memorias que
 vece en mi opinion de U.S.Y. el Sr.
 D.^o Josef Lopez me inclina a propo-
 nar en 3.^o a su hijo D.^o Nicolas
 enfermo y desvalido en todo lo que
 U.S.Y. con sus mayores luces para
 establecer la eleccion con el acierto
 de las caracteristicas,
 No se que sea

D. Nino Barba
 y D. Corominas
 y D. Lopez
 y D. Nicolas



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

Comptroller of the Treasury
Washington
Dec. 18 1844



si ha ganado sublecion en los quatro cursos desde 1809. hasta
el de 1812, ambos inclusive en su catedra de Univ. Canonica,
por las razones q. expone a la justificada consideracion de
la Univ. = Otrora: por quarto punto en Claustro pleno,
para ver un memorial de D. Mig. Pizar, cursante en
Medicina, solicitando q. la Univ. le admira al examen de
B. en Medicina, sin preceder el de filosofia por las razones
q. expresa, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Medie.
falte: fecha Miercoles 21. de Dic. de 1811.

Otrora en Claustro en Cat. para ver un memorial de
Univ. a fin de q. se declare haver ganado Subi-
lecion en el curso q. expresa: fecha ut supra =

D. D. Martin Hinogosa
Rector.



SEÑORES.

Rector.
Cancilario.
Rico.

- * Roldan.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Caballero.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- * Mota
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.

- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez Allende.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- * Recacho.
- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * García.
- * Recacho
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

1 Caballero
2 Martel
3 Maestra
4 Ramos
5 Perez
6 Delgado

Mintegui
Castañon
Delgado.
Caballero.

1 Aiuso
2 Pando
3 Cantero
4 Zatarain
5 Garcia
6 Martel
7 Coates
8 M. Pelais
9 Mais
10 Mr
11 Alonso

Aiuso
Pando
Marcos
Alonso

1 Mr
2 Rafols
3 Dominguez
4 Fuentes
5 Mena
6 Mr
7 M. Pelais
8 Marcos
9 Mr
10 Mr
11 Mr
12 Mr
13 Mr
14 Mr
15 Mr
16 Mr
17 Mr
18 Mr
19 Mr
20 Mr

Dominguez
Fuentes
Mr Mena



Piñ
Duro

Don Fernando 7.º

A los del nuestro Consejo, Presidentes, Regentes, y
 oidores de nuestras Audiencias y Chancillerías,
 Alcaldes y Alguaciles de nuestra R.ª Casa y Corte, y a
 todos los Corregidores, Abitentes, Intendentes, Gober-
 nadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y demas
 Jueces y Justicias, Criminales y Penales, y Eclesian-
 ticas como Seculares de estos nuestros Reynos y Seño-
 ríos a quienes en qualquier manera toque y cor-
 responda la ejecución y cumplimiento de lo que en
 esta nuestra Real Carta Executoria, o su traslado
 autorizado de E.ª no y en forma, se expresará, salud
 y gracia saved: Que ante los del nuestro Consejo de Naj.
 y Sala de Justicia, se promovieron autos por parte
 de la Universidad de la Ciudad de Salamanca en lo
 de junio de 1794 sobre que se declarase la correspon-
 dia la percepción de los frutos de nuevos diezmos
 pertenecientes a las tercias de aquel Obispado, y
 Abadía de Medina del Campo por la abolición de
 exenciones del Breve Pontificio inserto en la R.ª
 Cedula de 8 de junio de 1796: Cuyos autos tubieron
 principio por el pedimento de Demanda que se
 sigue = f.º 37 al 42.

Comunicado traslado de la citada demanda a
 D.º Josef de Barra, Fiscal del dicho nuestro Consejo



pidió entopral de su respuesta de 22 de Julio del
mismo año de 1797, que por las Escrituras de
Camara del propio Consejo, se buscase y uniese á ella
el pleito seguido por parte de la expresada Univer-
sidad con nuestra Real Hacienda en el año de
1675 hasta el de 1688, en razon de la propiedad
y pertenencia de los diezmos de las Seras del Obi-
pado de Salamanca, y Abadía de Medina del
Campo; y por un Orosi solicitó que la misma
Universidad en el termino que se la señalase
presentase originales los Privilegios dados por
el Sr. D. Enrique 3.^o en Tordesillas á 2 de Mayo
de 1397, y en Valladolid á 11 de Octubre de 1401,
y en cuya virtud percibiria las Seras de los Quatro
de Armasna, Baños y Peña del Rey en el refe-
rido Obispado: En cuya vista por Decreto proveido
por los del dicho nuestro Consejo en 27 del mismo
mes de Julio, se definió á lo solicitado por el referi-
do nuestro Fiscal, prefiriendo á la Universidad
el termino de 30 dias para la presentacion de los
títulos indicados: Lo qual se la hizo saber, y á
su conseq.^a acudió solicitando se suspendiere dicha
providencia relativa á la presentacion de los
Privilegios hasta que encontrado el pleito que queda
referido se viese si en él existian por medio de computa
autorizada. Puesta Certificacion por los Esc.^{os} de Cam.^a
é igualmente por el Secretario del R. Archivo de

firmadas deuo encontrarse el mencionado pleyto en las oficinas de su respectivo cargo, se bolbieron á parar los autos al proprio nro Fiscal, quien á su ord no en 3 de Enero de 1798 la resp. q. dice así - fo. 60 al 63 6^{to}.

Conferido traslado á la parte de la Universidad, respondiendo á él en 17 de Abril del citado año de 1798 presento el pedimento sig^{te} fol. 64 al 93

Por decreto proveido por los del dicho nuestro Consejo en el expresado dia 17 de Oct^{bre} de 1798, se comunicó traslado en lo oral y primer otroi del pedim^{to} anteced^{te} al referido nro Fiscal, y se desirio á lo solicitado en el d^o, y para la execucion de lo contenido en él, y de lo que por dicha Universidad en pedimento del siguiente dia 18, se libró la Real Provision correspond^{te} en el mesmo: Y parados los autos al nuestro Fiscal, en vista de lo que expuso, se mandaron entregar y entregaron á la parte de la Universidad los documentos originales que refiere en el primer otroi de su pedimento antecedente previo el cargo debido: Y devuelta por esta la citada R. Provision y unida á los autos con la Diligencias á su ord practicadas, en su vista, y de lo expuesto nuevam^{te} por el nuestro Fiscal, por uno proveido por los del referido nuestro Consejo en 20 de Septiembre de dho año de 1798, se recibieron á prueba los que van relacionados por termino de 60 dias comunes á las partes, á quienes se les hizo saber, y á su conecpiencia propusieron y executaron la que estimaron conveniente: Y hecha publicacion



de provisorias, se comunicó al propio uno Consejo de
Sala de Justicia al año de la R. O. n. sig. te. f.º 116.

La qual se mandó guardar y cumplir, y que
se sobrecyese en los expresados autos, y se archivaron
como en la misma representacion: Y mi haber tenido
mas curso se bolvió a comunicar al propio uno Comi.
otra R. O. n. cuyo tenor y el de las dos representacio-
nes que en ella se citan es el que se sigue = f.º 119 al 124.

Mandada tambien guardar y cumplir la antee-
dente Real O. n. por dha Sala de Justicia, acordó igual-
mente pararse con los autos al referido uno Fiscal,
quien á su virtud dió la respuesta que se tenor, y
el del pedimento presentado por parte de la Univer-
sidad en 15 de Julio de 1802, es el que se sigue f.º 125
al 128, y 133 al 138.

En cuya vista y de los expresados autos, visto
el propio uno Consejo la consulta prevenida en la
citada R. O. n. de 30 de Sept. de 1801 que aqui se a-
inserta, y de la Real. resolucion que recayó á ella
se comunicó al mismo Tribunal y Sala de Justicia
el año que dice añ. f.º 107.

Cumplimentada la R. O. n. resolucion q.º queda
indicada, y hecho saber á las partes, por la de la Uni-
versidad representó en 11 de Octov.º de dicho año el pe-
dimento sig. te. = f.º 143.

Por decreto proveído por los del dho uno Consejo
en el citado dia 11 de Octov.º de 1802, se comu-
nicó traslado del pedimento antecedente al referido

2.º

nuestro Fiscal; y en este estado permanecieron
dichos autos desde aquella época, hasta que confiado
del 1.º de Septiembre último se comunicó al propio
Sup.º Tribunal la R.ª orden nuestra, cuyo te-
non, y el de la representación de la Universidad
de Salamanca que en la misma se expresa, es
el siguiente f.º 148.º y 149.

Cumplimentada nuestra R.ª con y parada á
los fiscales del propio nuestro Consejo con la re-
presentación y autos que van indicados, espu-
sieron en su ración lo que estimaron por conve-
niente; y el nuestro Consejo en vista de todo hizo
á nuestra R.ª Persona la consulta prevenida, y de
la real Resolución vna que recayó á ella se co-
municó al propio Real y Sala de Justicia el año
siguiente f.º 152.

La antecedente R.ª resolución vna se mandó
guardar y cumplir, y á su consecuencia por p.ª
de la referida Universidad se presentó el pedim.º
siguiente f.º 154.

Por Decreto proveído por los dichos uno Consejo
en 7 de octubre se despidió á lo solicitado por parte
de la Universidad en supedimento anteced.º
y para que tenga efecto lo venuelto acordó se es-
pidiese la presente vna R.ª Carta Ejecutoria.
Por la qual os mandamos que luego que se ob-
manifiere, ó con ella fueren requeridos veáis la
representación hecha á nuestra R.ª Persona por
parte de la Universidad de Salamanca en 14 de



Junio de este año, Consulta del dho Muerto Con-
sejo, y nuestra Pl. Resolución á ella que aquí
van insertas, y cada uno de vos en la parte que
os correspondiere, guardéis, cumpláis y executéis
la expresada nra Pl. Resolución, y hagáis se-
guarda, cumpla y execute, en todo y por todo, se-
gun y como en ella se contiene y manda, sin
contravenirla, permitir, ni dar lugar á que
se contraveniga en manera alguna, pena de la
nuestra nra, y de 500 mrs para la nra Cámara
y gastos de Justicia por mitad al que lo contrario
hiciera, por ser así nra voluntad. Y manda-
mos también bajo la misma pena y con la
propia aplicación á qualquiera uno Escribano
publico o Pl. le Notifique á quien convenga
y de ello dé testimonio para que conste. Do-
da en Madrid á 19 de Diz. de 1714.

En
Recuer. del Pleyto seguido p^a la Universidad de Salam. Ca. con el Sr. Obispo
sobre percepción de diezmos pertenecientes á las tercias de aquel Obispado
y Abadía de Medina del Campo, á instancia de la misma Universidad.



Leida per el viri D. Miquel en el
 Clam: pleno de RR de Dic: de 1814, Don:
 a Ho pante en la Gm: de los Com:
 que hubo en Madrid, junto con el
 con: de la Gm: de Madrid de 1814



Don Miguel Luis Natural de España de Grado Doctor de
Ciencia de la Universidad de Sevilla y de la de Alcalá de Henares
en 15 de Septiembre de 1812 en virtud de decreto del Sr. Excmo. Sr.
de esta misma Universidad, inscribió en ella el Título de Bachiller
en Filosofía y el primero, segundo y tercero cursos de Medicina gra-
duada en la Universidad de Zaragoza antes del año de 1808, y con-
sulta de los documentos que presento en la secretaría para su in-
scripción, así mismo ganó y pasó en esta referida Universidad
con las actas y Matricula correspondiente, en el curso de 1812
en 1813 el cuarto año de dicha facultad, todo lo qual aparece
del adjunto testimonio; y no pudiendo recibir el Grado de
Bachiller en aquella época por la guerra civil que se
hallaba ahora que intenta verificarse, hasta que por acuerdo
del Colegio Doctor de Paris en virtud de lo que se puede verificar
sin que pueda un examen formal, recurriendo al intento
abandonar su carrera por algun tiempo para haber de recordar
las ideas filosóficas, siguiendole de aqui gran detrimiento en
virtud de la ninguna provisión que le acompaña para su
subsistencia, en cuya atención, y la de proceder a la incor-
poración de dicho Grado al citado acuerdo.

Y V. S. reverentemente suplica que por un efecto de
su paternal piedad se digna mandar pueda pasar a recibir el
Grado de Medicina sin que pueda el examen en Filosofía,
cuya gracia han obtenido de V. S. otros concurrentes que se
han hallado en iguales circunstancias.

Proor que espera recibir de la inmutable bondad de
V. S. cuya vida que Dios Nuestro Señor me dé para la
propriedad de sus talentos. = Salamanca y día 20 de Mayo de 1814.

D. S. M. de C. de C.

Miguel Luis



83A

Alvarzula manuscritos.



BOLETIN CUARTO, DE LA REN-
TA MARATONIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Yo el Lic.^o D.^o Josef Ledesma Abog.^o de los R.^{os}
nuestros Notario publico ordinario y Secretario del
muy Insigne Claustro Univ.^o y Estudio General
de la Ciudad de Salamanca.

Certifico: Que D.^o Miguel Ruiz, natural de Boedo Diocesis de Salencia, en quince de
noviembre de mil ochocientos doce incorpo-
ro en esta d^{ha} Univ.^o el Grado de Bachiller
en Filosofia; y el primero, segundo, y terce-
ro Cursos de Medicina ganador en la Univ.^o
de Zaragoza, antes del año de mil ochocientos
ochos: Asi mismo tiene ganado y probado en
esta referida Univ.^o de Salamanca con las ce-
dulas y matricula correspondientes, en
el curso de mil ochocientos doce, en mil
ochocientos trece: el quarto curso de
d^{ha} facultad de Medicina: Como todo con-
ta de los libros y asientos de esta Secre-
taria de Univ.^o a los que me remito, y
en fee de ello a instancia del referido D.^o
Miguel Ruiz, doy el presente que firmo
sellado con el mayor de armas de que hace
uso esta Univ.^o de Salamanca en ella
a veinte de Agosto de mil ochocientos trece.

Liceo D.^o Jph Ledesma
v.º
Sec.



Matriculado en Medicina en 17.º Diciembre
fol. 14

[Handwritten signature]



[Faint, illegible text, possibly a title or header]

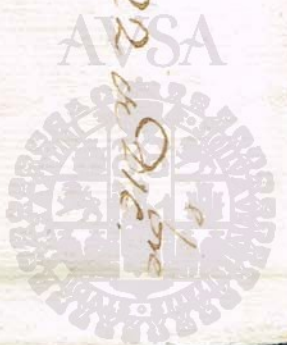
[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or table of contents]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or table of contents]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or table of contents]



Jeudi en el campo de la Cruz de Quito
ca 1814 — —



Dr. Miguel Amador sobre el
verdadero uso de la semilla de grano de Bixi
en la ~~medicina~~ terapéutica por el Dr. Amador
según se ve en la medicina — —

Gracias a los señores Comisarios Comisarios de la Junta para que se
gras a varios señores que han servido a la Junta
constantemente a los señores

Gracias a los señores Comisarios; comision a la Junta
para que proponga a la Universidad los señores a quienes
se decan escribir que y como, teniendo presentes a los Ex.
m Carlos Villamil Veraquas, y que proponga las gra
cias de manifestar su gratitud a otros señores teniendo
presentes para el mismo efecto a los señores Comisarios

La Universidad se conforma con las gracias echa
por la Junta a =

Para el Colegio = ||||| 10

de admisión ||||| 9

vegas |||| 6

Para el Colegio y no buelta |||| 4

de frente a

Hernandez - treinta egiros + 20

Cano - ocho

Zepa . . . siete



Clam. plando de 22 de Dec. de 1874

Levada la Cedula, yo el Sec. rio hure presente a la G. n.
 haverse cumplido el termino de los E. d. ctos de la C. e. d.
 de P. e. o. p. o. n. y el Clam. para resolver, quierien se
 haviaran de tener presentes p. a. el nombram. de Jue-
 ces, si los v. r. cat. en la fac. a de r. i. q. no haviaran
 firmados, med. de ser unico O. p. o. r. t. de D. V. t. u. n. o.
 o si se haviaran a tomar a la fac. i. m. e. d. i. a. t. a.
 y muy analoga, se leio la regla 6. a. del Plan del
 a. o. de 1807 q. trata del ^{acumulo} particular; y oyda otra re-
 gla se paro si votar sobre el particular en
 la forma siguiente

- 1. Unv. i. g. u. i. t. q. lo sean los v. r. cat. en la fac. i.
- Cantero; q. no lo sean y se paren en la fac. i. m. e. d. i. a. t. a.
- Cantero; q. no lo sean y se paren en la fac. i. m. e. d. i. a. t. a.
- U. r. i. o; q. no lo sean y se paren en la fac. i. m. e. d. i. a. t. a.
- M. a. s. a. l. a. s. q. no sean Jueces los a. l. o. c. a. l. e. s. y no han firmados
- P. e. r. n. e. s. o; q. sean los a. l. o. c. a. l. e. s. mas inmediata
- D. o. m. i. n. g. u. e. s. q.
- C. r. o. s. o; q. en la suerte intona no se v. r. i. f. i. c. a. n. e. l. e. s. i. c. a. n. o.



Pero 8^{to} de 8mo.

Promer: q. sea lo ven los de la Sac. o de los,
y si los q. sean solo segun Lei.

Acer: 8^{to} de Cantero

Modesto 8^{to}

Hern: 8^{to} de la Sac. inmediata;

Mera 8^{to}

Corrales: q. sean los Cant. de la misma Sac.

Perez 8^{to} de: q. sean los de la Sac. mas antigua.

Alfonso 8^{to}

Simón: 8^{to} de 8mo.

Amor y Ferrnandez de Perez 8mo.

Justo de 8mo.

Rabon de Cantero

Amor: 8^{to} de 8mo.

Martel 8^{to}

Estarmin: de la Sac. mas inmediata

Delgado 8^{to}

Exercio de Cano: q. sean los de la Sac. de los

Hinojosa: q. sean de la Sac. inmediata; y un

AVSA



conferencias i votado se determino lo q. resulta en
primero numero: Sean -

Nombram.^{to} de Jueces de Concurso -

Cat. de Propos.

En segunda del acuerdo q. precede, y con arreglo a
lo q. previene la regla 6.^a del plan de 1807 para q. se
elijan por suerte los Jueces de Concurso, se pusieron
todos los años Cat. de Ordina.^{es} de V. M. de la Sac.^{ta} de
Canonos, segun dha. acuerdo de este dia, en suerte
q. lo fueron los señ. D. Cavallero, Montegui, Romero,
Castañon y Delgado, y les cupo la suerte a los 4
señores Cat. de Cano. q. expresa el seg.^{do} num. Sean.

Cat. de Conc. Nacionales

En segunda, yo el Sr. D. D. he visto cumplido el ter-
mino para los Jueces de la C. de Concilio vacante,
y desde luego comenzo el Clavo segun dha. Regla 6.^a
del plan, q. se entenderan nombrados ipso jure i como
Cat. con union de Cano. para Jueces de Concurso respecto
a esta C. de los señ. D. Cavallero y Montegui, y res-
pecto al otro por J. de Concurso, y sub. para esta
C. de se han la suerte sobre todos los años Cat. con



de León, como fac. muy conveña y recaio la muerte
sobre el Sr. D. Amio por Iven, y sobre el Sr.
D. Pando por vrbto. por lo q. el acuerdo fue.
Ycarse el 3.º acuerdo -

Catedra de Escritura

pto 4 Dupres, Yo el Secrio hñe presente a la
Ym.ª. haverse cumplido el termino
de los Edictos para la Catedra
de Escritura vacante: Y la Ym.ª.
comuio se pusieran en suerto para
el nombramto de Iven a Concor.
do todos los dros Catedmaticos
de la Facultad a tologia que
no han firmado a esta ofension
y practicada en suerto, con qual



Según el nombramiento de Jueces de Con-

curso por las Cate. vacantes

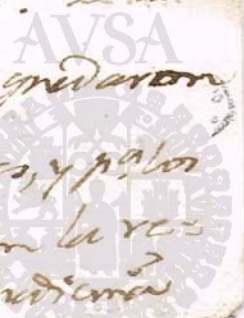
numero de boletas, al de 1.ª Cate. de Teología,
en la forma q. se ha hecho en los demas Cate. ro-
cais esta en los 1.ª y 2.ª expresen el acuerdo de 1807

Cate. de Clinica

pt. 5.ª Despues de el Secretario, havi presente a la Univ. ha-
verse cumplido el termino de los Cate. p. la Cate. de
Clinica vac. y el Cham. convino en q. se nombrarian
Jueces a concurso por suerte, haciendo esta sobre todos
los 1.ª Cate. de la Fac. de Filosofia como mas conexa
con fac. de Medicina, y no se pino en suerte al
vor D. Juan Cort. de la Fac. de Medicina, por
serlo de Cate. inferior a la vac. de Clinica, i escantada la
suerte, sobre los Cate. de Filosofia recaio en los 1.ª y 2.ª
expresan en el acuerdo 5.ª de 1807

Cate. de Matematicas

pt. 6.ª Despues de el Sec. havi presente havierte cumplido el termino
de los Cate. p. la Cate. de Matematicas p. mas superior, i
q. es unico Opositor el vor D. Sampelano, y haciendo con-
vino el Cham. en q. no devia entrar en suerte el vor D. Juan
Garcia por presente dentro del 4.º de Mayo al Opositor, quedaron
Jueces ratos p. esta Cate. los 1.ª D.ª Martel y Cortes, y p. los
restantes 1.ª Jueces de 1.ª suerte, segun la res-
pta de el Rey de 1807 en el 1.ª de los 1.ª Cate. de Medicina



y quedaron nombrados los señores de
prohinde el año de 1688

Com. del Rey
Winer } Punto 74

En seguida se leió la Jura Com. de Madrid de
este día 22 de Dic. de 1811, y el Sr. D. D. Antonio
Winer Com. de la corte en Madrid, sobre plan y
B. S. M. en su viaje exped. de D. U. y otros varios
encargos que se le han hecho por la Un. de
como equitativo en su compañero de Com. el
Sr. D. D. Tomas Enríquez, más una relación
de varios pases i diligencias que habrán hecho a cerca

del plan de la Un. de en la época en que
arribaron a Madrid, presentaron a las Cortes
y expuso lo siguiente: Presentado el plan en las Cortes
se preguntó
lo que se pedía
i el impreso
de plan de
Winer
blanca



6
Presentado el plan en las Cortes lo mandaron pa-
sar a la Junta de Instrucción pública de la Regi-
lativa de aquel año; pero habiendo concluido el
trabajo la Junta de Instrucción de la Legislatura este-
rrior dio cuenta de él en las Cortes y estas lo man-
daron imprimir para su discusión. En aquel esta-
do por dictamen de varios individuos del Clarif-
catorio de había en esas y por otro de esta ley con-
siliar procedieron a la impresión con el fin de re-
partirlo a los Diputados para que lo hubieran por
ante al Ego de se discutía el impreso por las
Cortes. La fecha legada en la R. S. se dio a con-
daba los Comisionados sobre este punto por que con
la discusión de las Cortes no le había a que se
aprobase en forma, y los Comisionados suspendieron

Del otro V. S.
La impresión, en el estado en que se hallaba.

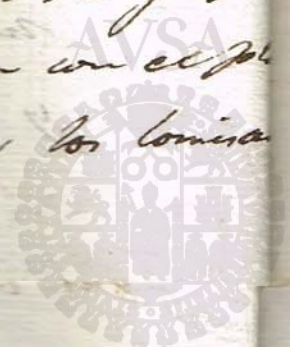
Habian reunido además otro de cumplimiento
tar a S. M. por su advenimiento al trono de sus
mayores y como lo exhortaron con todo el celo,
monial de estilo, y habiéndose puesto de acuer-
do con el Excmo. Sr. Duque de la Carta como
ministro de Estado y como mayordomo mayor.
y con el Excmo. Sr. D. Juan Perez Villamil
Secretario del Consejo de Estado para la for-
mación de los acuerdos que se presentaron a S. M.
y a S. A. en el Beramunon.

En una de las primeras visitas que le



Comision encargada de Beramun, hizo para
 pedir la licencia acostumbrada al Magister
 Mayor de la Digne manifesto a la Univ.
 apelo y la noticia de sus accidentes habia
 sido de honor de sus ^{conservadores} protectores y de lo que se devia en
 la Univ. se encargase a hacer un curso que
 se estudia por el sabio de S. M. deseaba ocupar
 con preferencia a los estudios ilustrar a la
 Nacion y hacerla rica y poderosa. Los con-
 sultores entonces se manifestaron que se habian
 dado de este objeto en su ausencia por orden
 del Gobierno de habian tenido y con el objeto
 de oponerse a un plan como lo que en la
 Univ. eran muy poco considerados, y cabalmente
 habian suspendido la impresion de cualquier
 tratado de el; y pero de si S. E. queria verlo
 disponer de lo vieren algunas personas de su
 tenida con esta satisfaccion de S. M. la Univ. la te-
 nia muy grande en presentarlo y aun se
 dedicarlo, si se hallaba ser de alguna utilidad.
 El Sr. Digne en su Carlos los dis-
 puso para este efecto al mismo Sr. Villan
 y habiendolo examinado ^{muy atentamente} y juzgado de lo que
 presenten y dedican a S. M. conforme a lo que
 de su caso habian recibido de la Univ. y
 maron la rediccion de tambien vio y ago-
 bo al Sr. Villamil y la presentaron con el pla-
 a S. M. en cuya virtud recibieron los comisa-

y de q. presenta
 un exemplar
 de la prueba
 de la impresion
 q. se estable-
 haciendo



Del plan que se citaba y la real orden original
de los señores Comisarios recibidos de S.M. con los se-
ñores: ~~señores~~ aquí el plan informe de Intend.
publica, y la real orden original =

AVSA



Y oyo todo por la Comu³. para se votar i tratar sobre
el particular en la forma que sigue =

El voto: q^o al Sr. D. Nimes y q^o la J. de la H. de la expro³ q^o se debe
hacer al Sr. V. de la H.

Montequi³ q^o a los Sr. Com³ Com³ de la J. de la H. de la expro³
a varios q^o han venido a la Comu³, sin embargo
a los Com³ de San Carlos, Villanueva, ~~San~~ ~~Carlos~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~H.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~expro³~~
i otros y se ha de hacer q^o en demas q^o se crea la J. de la H. de la expro³
Cortes: ~~de~~ ~~la~~ ~~expro³~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~expro³~~

Elamos: Sr. D. Nimes

Cantero³ y q^o proponer la J. de la H. de la expro³
Nimes Sr. D. Nimes



Mano ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Carta ^{de} ^{proposicion} ^{en} ^{el} ^{Titulo} ^{de} ^{la} ^{provincia}

Alvarado ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Diego ^{de}

Proposicion ^{de} ^{la} ^{provincia} ^{de} ^{San} ^{Vintegui} ^{de} ^{medi} ^{de} ^{la} ^{manifi} ^{esta}
en ^{el} ^{Titulo} ^{de} ^{la} ^{provincia} ^{de} ^{San} ^{Vintegui} ^{de} ^{medi} ^{de} ^{la} ^{manifi} ^{esta}

~~Mano ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}~~

Mano ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Don ^{2^o} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Cristo ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Frente ^{de} ^{la} ^{provincia} ^{de} ^{San} ^{Vintegui} ^{de} ^{medi} ^{de} ^{la} ^{manifi} ^{esta}

Mano ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Carrasco ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Perce ^{de} ^{San} ^{Vintegui} ^{de} ^{medi} ^{de} ^{la} ^{manifi} ^{esta}

Dr. ^{de} ^{San} ^{Vintegui} ^{de} ^{medi} ^{de} ^{la} ^{manifi} ^{esta}

en ^{el} ^{Titulo} ^{de} ^{la} ^{provincia} ^{de} ^{San} ^{Vintegui} ^{de} ^{medi} ^{de} ^{la} ^{manifi} ^{esta}

Mano ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}

Mano ^{8^{to}} ^{de} ^{San} ^{Vintegui}



Gonzales Sr. D. Montegui

Vizcarinos Sr

Fernandez Sr. de Paredes

Huerta Sr. D. Montegui

Prodrigo Villar Sr

Perez Sr. D. Montegui

Garcia Sr. D. Montegui, y la minoria de los Com?

Martel Sr. D. Montegui, y se trate de alguna
minoracion en favor de los v. Com? como se ha hecho
en otras ocasiones.

sobre la minoracion

~~...~~ Montegui, Paredes, D. Carrasco, D. Bar-
ros, Lopez, Paredes, Paredes, Paredes, Paredes
y otros Vizcarinos: Gonzalez Huerta, Gomez:
Montegui Perez, Garcia Martel, P. Barro.
Prodrigo Villar, P. Herrera, Cortes, Vano,

Montegui Sr. D. Montegui como lo ha explicado
ultimamente

Exericio Sr. Com? Sr. Com?

Huerta Sr. D. Com? = = = = Y asi tratarlo confe-
renciados i votados, y tomando presente los votos de los Com?



que comparecieron en voto, a la insinuacion de que expuso el Sr.
D. Martel en el punto p.^o manifestar la Unio.ⁿ su grati-
tud hacia los S.^{os} Comis.^{os} que han estado en Madrid
se determino lo que resulta del act. de 27 de Febr.

Despues se dio parte a la Unio.ⁿ

Nota
Sobre la habilitacion
de Curios, concedida
en Junta

de lo que ha sido determinado la Unio.ⁿ
ta de Dispensa de Curios a 12
al presente mas a D.^o bre donde
acorda habilitar dos curios a Me-
copulacion y Partidos a D. Juan Saba-

quin Vicente por el servicio que hizo en el Exer-
cito, y otros dos en Medicina a D. Juan Lopez
Vera y Vazquez del Barrio de Valdehorra, que
seran los dos Curios que señala el Sr. D. D.
Joaquin Maestro; Y enterado el Claustro
de todas las razones que movieron a la Ita-
pa hacer esta gracia y a los docum.^{tos} que
presentaron los Interesados, y servicio que
hicieron en el Exer.^{to}; ~~La~~ Convencio-
n hizo la Unio.ⁿ en lo que resulta del
act. de 28 de Febr.